



DECRETO N° 1331 .

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2018

VISTOS : Los antecedentes presentados y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N°82 – 21 - 2018 de fecha 25 de julio de 2018, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, que aprueba la renovación de la Patente de Alcohol de Pescador y Cia Ltda., RUT. N° 76.397.996-2, según ORD. N° 433, de fecha 04 de julio de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, con el V°B° del señor alcalde; lo dispuesto en la Ley N° 19.925, en relación con lo preceptuado en el Decreto Ley N°3.063; lo dispuesto en el Artículo 65 letra o de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Renuévase 01 Patente de Alcohol, rol 4-400107, categoría Depósito de Bebidas, letra A, ubicada en camino a Chiguayante N°3899, perteneciente a Pescador y Cia Ltda., RUT. N° 76.397.996-2, el contribuyente individualizado en ORD.N°433 de fecha 04 de julio de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas. Que forma parte del presente decreto.
 2. Autorízase la renovación de patente durante el mes de julio de 2018
 3. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 4. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/RDA/GMA/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección Jurídica (formato digital)

